

CONSEJO ACADEMICO

RESOLUCIÓN ESPE-CA-RES-2018-184

Referencia: Acta No. ESPE-CA-CSE-2018-030, sesión extraordinaria 21 de septiembre de 2018

El Consejo Académico, de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE, en uso de los deberes y atribuciones conferidas en el Art. 33 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas –ESPE:

CONSIDERANDO:

Que, los literales a, b, c y d del artículo 5 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señalan, como derechos de las y los estudiantes los siguientes: "(...) a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; c) Contar y acceder a los medios y recursos adecuados para su formación superior; garantizados por la Constitución (...)", en concordancia con el artículo 134 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE;

Que, el literal a) del artículo 13 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), señala, como una de las funciones del Sistema de la Educación Superior: "(...) a) Garantizar el derecho a la educación superior mediante la docencia, la investigación y su vinculación con la sociedad, y asegurar crecientes niveles de calidad, excelencia académica y pertinencia (...);

Que, el artículo 107 de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), establece: "El principio de pertinencia consiste en que la educación superior responda a las expectativas y necesidades de la sociedad, a la planificación nacional, y al régimen de desarrollo, a la prospectiva de desarrollo científico, humanístico y tecnológico mundial, y a la diversidad cultural (...);

Que, el Art. 119 del Reglamento Interno de Régimen Académico y de Estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, señala: "Art. 119.- Procedimiento para modificación de registro de calificaciones o asistencias.- El profesor podrá solicitar hasta 30 días plazo, posteriores a la fecha fijada en el calendario académico para el ingreso de una calificación o asistencias al sistema académico, al director de carrera que corresponda, la autorización para poder modificar calificaciones o asistencias, en casos de error manifiesto o recalificación de alguno de los medios de evaluación, justificando por escrito los motivos que dieron lugar para ello. Pasados los 30 días y hasta por sesenta días, la autorización la emitirá el consejo de carrera. Pasados 60 días, podrá autorizar el Consejo Académico.";

Que, mediante memorando No. ESPE-CIETL-2018-0256-M, firmado por el señor Ing. Darwin Leónidas Aguilar Salazar, Director de Carrera de Ingeniería en Electrónica y



SECRETARIA DEL CONSEJO ACADEMICO

Telecomunicaciones, por medio del cual señala que: "(...) obtener la autorización para la modificación de la inasistencia registrada de la señorita GRANDA ROBALINO ANDREA ELIZABETH, ID: L00359167 estudiante de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones correspondiente a la asignatura Sistemas de Control, NRC 2600, (periodo Abr 18- Agosto 18), por parte del docente en el día 23 de julio de 2018, en lugar de 2 horas de inasistencia, registra 23, por un error de tipeo, en vista que una vez revisada la carpeta de la mencionada estudiante, se encontró evidencia del error según documentos adjuntos;

Que, mediante memorando N° ESPE-VDC-2018-2576-M, firmado por el señor Vicerrector de Docencia, pone en conocimiento del Consejo Académico, el referente al caso de la señorita GRANDA ROBALINO ANDREA ELIZABETH, estudiante de la Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones.

Que, una vez analizado y revisado por los señores miembros del Consejo Académico, se determina que es procedente realizar la modificación de asistencia solicitada, por cuanto de la verificación de los registros y lo manifestado por el señor Director de Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, se evidencia el error del registro en el sistema.

Que, mediante resolución ESPE-HCU-RES-2018-054, puesta en ejecución mediante orden de rectorado ESPE-HCU-OR-2018-054 de fecha 11 de mayo de 2018, se encarga el Vicerrectorado Académico General al señor Tcm. IGEO. Humberto A. Parra C. PhD., por un plazo máximo de ciento veinte días.

Que, en el Art. 33 literal a., del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, determina que es atribución del Consejo Académico conocer y resolver: "Conocer y resolver los asuntos puestos a su consideración por el Vicerrector de Docencia; (...) Las demás que señalen la ley, el Estatuto y Reglamentos de la Universidad."

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE

Art.-1 Autorizar a la Directora de la Unidad de Admisión y Registro proceda a la modificación de registro de asistencia de la señorita estudiante GRANDA ROBALINO ANDREA ELIZABETH, dentro del período académico abril 18 –agosto 18, (201810) en la asignatura Sistemas de Control (NRC: 2600), del día 23 de julio de 2018, conforme el detalle que se encuentra en el Anexo 1 que se adjunta y que forma parte íntegra de esta resolución; así como de ser pertinente, se modifique el estatus de la materia por Aprobado/Evaluación.

Art. 2. Informar de esta resolución a la peticionaria.

Art. 3. Del control del cumplimiento de la mencionada resolución se responsabiliza a: Vicerrector de Docencia, Director del Departamento de Eléctrica y Electrónica y Director de Carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones.

Notifíquese y cúmplase.

Expedida en el Vicerrectorado Académico General de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, el 21 de septiembre de 2018.



TRCN. IGEO. Humberto A. Parra C., PhD.
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO





ANEXO 1

Información para modificar el registro de asistencia de la señorita estudiante GRANDA ROBALINO ANDREA ELIZABETH, estudiante de la carrera de Ingeniería en Electrónica y Telecomunicaciones, del día 23 de julio de 2018, dentro del período académico abril 2018 – agosto 2018 (201810) en la asignatura Sistemas de Control (NRC: 2600).

Nota: La información detallada en el presente anexo, se desarrolla en base a la documentación remitida por el Vicerrectorado de Docencia y el Director de la Carrera.

A continuación se detalla la información pertinente, la cual es tomada de los registros de asistencia emitidos por la docente:

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE
PERIODO: 201810 - PREGRADO SI ABR18-AGO18
LISTADO DE ALUMNOS

6

COD MATERIA: ELEE 26076
NRC: 2600
DOCENTE:

MATERIA: SISTEMAS DE CONTROL
CAMPUS: ESPE MATRIZ SANGOLQUI

ORD	ID	CECULA	APELLIDOS Y NOMBRES	C APOYO	REGISTRO																		
1	10094728	171882579	AGUIRRE HERNANDEZ LUIS MIGUEL	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
2	10077744	1714675410	AGUIRRE OTTEO MA JOSE HERBERTO	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
3	100750341	1708841046	CAJALON ESTRELLA CHRISTIAN DANIEL	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
4	100338902	1725013507	CHAVEZ ALBERTA OLIVERA ISRAEL	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
5	100309107	1718421008	GRANDA ROBALINO ANDREA ELIZABETH	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
6	100222776	1712253715	GUERRA EDUARDO JUAN MARINA XIMENA	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
7	100350067	100010010	HERRERA FLORES ROBERTO ANDRES	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
8	100340307	1717187108	LANDAZURI DELGADO ELSA DAVID	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
9	100340800	1700190119	MENDOZA VILLACABE HERNANDEZ ABRAHAM	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
10	100040602	1004690457	ORTIZ ALLENDA HERCULES ENRIQUE	HP C10	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
11	100350204	1720780545	PALACIOS PÉREZ CESAR ANDRÉS	PP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
12	100040604	1718049006	PEÑAFIEL PÉREZ RONNY JAVIER	PP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
13	100034152	1727424768	PIZANO VERA MARIA BELEN	PP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
14	100350250	1728972711	PUMAS JUKA FLORES WILLIAM S TAYLOR	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
15	100340444	1725203752	RODRIGUEZ RUIZ DANNY ALEJANDRO	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
16	100340346	1724219488	SAN PEDRO DE LOS RIOS DANIEL	HP C50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓

